Radicado No.: 2-2026-030596
Fecha: 07-07-2026

Código validación comunicación: e86e1
Número de expediente: 2024001492E
Código de validación expediente: f558e

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Wiston Andrés Nustes Cuellar
Gerente
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.
energia@energiaputumayo.com
Mocoa, Putumayo

Asunto: Respuesta Informe Avance de obra contrato FAER 1917 de 2025 - Radicado 1-2026-028995

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión y una vez revisado el Informe de Avance de Obra del contrato FAER FFC 1917 de 2025, remitido por LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación con radicado No. 1-2026-028995 del 22 de JUNIO de 2026, con asunto "*Informe de Avance de Obra – Proyecto FAER 1917 de 2025",* nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez analizado el Aval al Informe Parcial de Avance de Obra No. 003 – Contrato Derivado de Obra No. 066 de 2026 presentado por la Interventoría, no se evidencia Acta de avance suscrita por la INTERVENTORÍA, El OPERADOR DE RED y CONTRATISTA derivado en el que se certifique el treinta y cinco por ciento (35%) de las obras y la cual debe cumplir los lineamientos emitidos en el la Etapa 2 del contrato FAER 1917.

De otra parte, el informe de interventoría No.003 correspondiente al periodo (1 de junio de 2026 al 19 de junio de 2026) no evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el literal e), numeral 5 de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED DURANTE LA

ETAPA 1- ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACION Y CONTRATACIÓN DE LA FASE I del contrato FAER GGC 1917 2025, las cuales se relacionan a continuación.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los CONTRATISTAS DERIVADOS sujetos a su responsabilidad.
- Verificar el pago de salarios, prestaciones sociales y pagos parafiscales y de seguridad social por parte de los CONTRATISTAS DERIVADOS en relación con el personal destinado a la ejecución de cada contrato a su cargo.
- Verificar las entregas parciales y/o totales de los bienes o servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en la correspondiente Acta de Recibo de Obra ya sea de carácter Parcial o Total según sea el caso.
- Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios.
- Cumplir con las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos en los planos de construcción y/o fabricación, y el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a este contrato.
- Promover la participación y veeduría ciudadana en articulación con las organizaciones sociales, populares y/o comunitarias para el control y seguimiento de los recursos públicos, de acuerdo con los lineamientos emitidos por El MINISTERIO a través de la SUPERVISIÓN.
- Verificar permanentemente el número de usuarios a beneficiar con la ejecución del proyecto.
- Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en los contratos derivados sujetos a su vigilancia.
- Vigilar el correcto uso de los anticipos en caso de que sean pactados en los contratos sujetos a su vigilancia.
- Dar el visto bueno de los pagos que se deban realizar a través del Encargo Fiduciario respecto de los contratos sujetos a su vigilancia.
- Llevar un control de las pólizas exigidas en cada uno de los contratos derivados e informar al OPERADOR DE RED en caso de que no estén constituidas en debida forma.
- Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación, suspensión y adición de los contratos realizados por El OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato.

Así mismo, se solicita que el informe de la interventoría debe cumplir los requisitos señalados en el contrato, por tanto, se siguiere presentarlos acorde a la siguiente estructura:

- Información contractual contratos obra e interventoría
- Línea de tiempo contrato de obra
- Localización general y esquema territorial proyecto
- Alcance contrato de obra
- Relación de usuarios validados
- Relación Personal Interventoría y obra
- Estado financiero del contrato de interventoría y obra (relación de pagos)
- Seguimiento inversión del anticipo contrato de obra
- Pólizas del contrato de interventoría y obra
- Tiempo de ejecución de los contratos de Interventoría y obra
- Curva S - Programado vs ejecutado (graficas) avance financiero
- Curva S - Programado vs ejecutado (graficas) avance físico
- Cantidades ejecutadas del contrato de obra de acuerdo a los ítems contractuales
- Registro fotográfico de las actividades reportadas como ejecutadas que evidencien el avance de obra relacionado indicando a que vereda corresponde o usuario.
- Pagos de seguridad social contratos interventoría y obra
- Pagos de nómina contratos interventoría y obra
- Informe HSEQ
- Informe Ambiental

Por lo anterior, se solicita a la EMPRESA DE ENERGÌA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., que, en el término perentorio de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender las solicitudes del presente comunicado.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-028995

Elaboró: Martha Guadalupe Rincón Pedreros
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Cristian Camilo Sterling Lasso, Jenny Carolina Montealegre Alvarado, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas